

cen publicadas las bases para cubrir en propiedad dos plazas de Deineantes, de este excelentísimo Ayuntamiento, mediante el procedimiento de oposición libre.

Para tomar parte en la citada oposición se exige:

Primero.—Tener cumplido dieciocho años y no exceder de sesenta años.

Segundo.—Estar en posesión del título de Oficial Delineante o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercero.—Hacer efectivas en depositaria Municipal la cantidad de 1.000 pesetas, por derechos de examen.

Cuarto.—Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorio.

Sexto.—La citada plaza está dotada con los haberes correspondientes al nivel de proporcionalidad seis.

Séptimo.—Las restantes publicaciones se efectuarán por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 21 de marzo de 1983.—El Alcalde.—P. D., Ascensión de Jódar Aullón.—5.170-E.

11425 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1983, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, referente al concurso convocado para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Ciudad Real.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Ciudad Real, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 31, de 14 de marzo de 1983, con aviso de que en este medio se publicarán los sucesivos anuncios.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda y podrán concursar, en primer lugar, los funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda y, en segundo lugar, a falta de éstos, los funcionarios provinciales.

Cargo líquido anual provisional: 73.467.311 pesetas, según promedio del bienio 1980-1981.

Categoría: Primera provisional.

Capitalidad: Ciudad Real.

Demarcación: Comprende los Ayuntamientos de Almagro, Bolaños, Calzada de Calatrava, El Pozuelo, Granátula, Valenzuela y, cuando puedan segregarse en la Zona Primera de Ciudad Real en la que actualmente están integrados, los de Ballesteros, Cañada, Carrión, Miguelturra, Poblete, Torralba y Villar del Pozo que, también, le pertenecen.

Premio de cobranza: 5,40 por 100 y será modificado en más o en menos una vez que la zona comprenda todos los Ayuntamientos que le corresponden y contando con la autorización de la Dirección General del Tesoro.

Participación en los recargos de apremio: El 70 por 100 de la que, por el mismo concepto, percibe del Estado la Diputación.

Recompensa especial: El 60 por 100 de la que el Estado abone a la Corporación Provincial por la zona de referencia.

Fianza individual: 3.673.368 pesetas.

Premio de cobranza de exacciones provinciales: El 3 por 100.

Participación en los recargos de apremio de exacciones provinciales: El 50 por 100.

Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial (reintegradas con póliza de 25 pesetas, tasa provincial de 10 pesetas y póliza mutua de 1 peseta), presentándolas en el Registro de Entrada de la Secretaría General, en horas de diez a trece, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando, si lo tuvieran, el diploma de aptitud para el desempeño del cargo de Recaudador o testimonio fehaciente del mismo o de tenerla reconocida, y si se trata de funcionarios Recaudadores, certificación de la respectiva Tesorería de Hacienda, acreditativa de que reúnen las condiciones que se especifican en el artículo 56.2 del Estatuto vigente y, en todo caso, los documentos que justifiquen los méritos que estimen conveniente alegar.

La resolución del concurso podrá ser recurrida en alzada ante el Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días.

La falta de toma de posesión del Recaudador nombrado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60.2 del referido Estatuto, se hace público para general conocimiento.

Nota: En las instancias se deberá consignar, como mínimo, además de que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, los siguientes datos:

- 1.º Nombre y apellidos del concursante.
- 2.º Domicilio, expresando población, calle y número.
- 3.º Número del documento nacional de identidad, lugar y fecha de expedición.
- 4.º Fecha de nacimiento.
- 5.º Referido a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tiempo de servicio como Recaudador en propiedad.
- b) Tiempo de servicio en el Ministerio de Hacienda.
- c) Tiempo de servicios prestados en las Tesorerías de las Delegaciones de Hacienda y en la Sección de Recaudación de Tributos de la Dirección General del Tesoro.

6.º Proporcionalidad retributiva asignada al Cuerpo o Escala a que pertenezcan.

7.º Grupo de los que señala el artículo 59.4 del Estatuto Orgánico al que considera debe ser adscrito.

Los funcionarios provinciales efectuarán la adaptación oportuna conforme al baremo de méritos aprobado por acuerdo plenario de 26 de noviembre de 1971 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 149, de 10 de diciembre de 1971.

Ciudad Real, 24 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—4.882-E.

11426 *RESOLUCION de 31 de marzo de 1983, del Ayuntamiento de Olot, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 40, de fecha 29 de los corrientes, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de Personal de esta Corporación, y entre quienes ostenten la correspondiente titulación.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, coeficiente 5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias finalizará a los treinta días hábiles después del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Olot, 31 de marzo de 1983.—El Alcalde.—5.190-E.

11427 *RESOLUCION de 4 de abril de 1983, del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), referente al concurso para cubrir en propiedad una plaza de Portero-Ordenanza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 72, correspondiente al día 30 de marzo de 1983, páginas 571 y 572, se publica la convocatoria del concurso para cubrir en propiedad una plaza de Portero-Ordenanza de este Ayuntamiento.

En el citado «Boletín Oficial» de la provincia se publicarán los sucesivos anuncios de este concurso.

Moriles, 4 de abril de 1983.—El Alcalde, Guillermo Osuna Llanojosa.—4.999-E.

11428 *RESOLUCION de 7 de abril de 1983, del Ayuntamiento de Santander, referente al concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Construcciones Civiles.*

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 3 (extraordinario), de 30 de marzo próximo pasado, se publica la convocatoria, bases y programa íntegros para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico de Construcciones Civiles, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente retributivo 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Se cubrirán además las vacantes que se produzcan hasta la celebración de este concurso-oposición.

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Ayudante o Perito de Obras Públicas, o Ingeniero Técnico de Construcciones Civiles, expedido por la Escuela Oficial correspondiente.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 7 de abril de 1983.—El Alcalde.—5.489-E.